

# POLITICA DE COMPRA RESPONSABLE

En **SALICA** seleccionamos a nuestros proveedores de materias primas y auxiliares basándonos en criterios económicos, ambientales y sociales.

Creemos que sólo haciéndolo de esta forma seremos capaces de mantener nuestra actividad en el futuro, generando, al mismo tiempo, valor compartido a lo largo de toda nuestra cadena de suministro.

Por ello, todos nuestros proveedores, a lo largo de nuestra cadena de suministro, deben cumplir con nuestro "*Código de Conducta*", aplicable tanto al personal de SALICA como a sus proveedores.

Conscientes de la importancia que tienen nuestros proveedores a la hora de conseguir este objetivo, y animándoles a que apuesten por establecer criterios similares en la selección y relación con sus proveedores, tratamos de establecer con todos ellos una relación prolongada y estable, basada en principios como la confianza, el respeto y la transparencia que ayude a mejorar a ambas partes así como a nuestros respectivos entornos.

Teniendo en cuenta que nuestra materia prima principal es el pescado y que hablamos de un recurso natural capturado a nivel global, consideramos que es necesario hacer especial hincapié en los requisitos mínimos que deben regir su compra y que por lo tanto deben ser asumidos por nuestros proveedores, ya se trate de flotas o transformadores:

- Cumplimiento de la Legislación Internacional en materia pesquera.
- Cumplimiento Código de Conducta para pesquerías responsables de la FAO.

[VER ENLACE](#)

- Cumplimiento del Código Europeo de Buenas Prácticas para una Pesca Sostenible y Responsable.

[VER ENLACE](#)

- Cumplimiento de las resoluciones de ISSF:

[VER ENLACE](#)

- 1 Prohibición de la práctica de cercenamiento de aletas de tiburón.  
El cercenamiento de aleta de tiburón implica la retención de la aleta del escualo y el descarte del resto de su cuerpo, que es arrojado al mar, generando, de esta forma, inseguridad respecto a la biomasa total y a la composición de especies de tiburones capturados y contraviniendo normativa internacional sobre la gestión de poblaciones de tiburones.  
Por ello, nuestros proveedores deben disponer de una política pública que prohíba de manera expresa el cercenamiento de las aletas de tiburón y en caso de que cualquier tiburón fuese retenido a bordo, deberá ser descargado con sus aletas adheridas de forma natural.

- 2 El 100% de la pesca transformada y elaborada por **SALICA** y capturada por grandes cerqueros procede únicamente de cerqueros inscritos en el PVR. (Proactive vessel register).

[VER ENLACE](#)

En aquellos casos en los que **SALICA** necesite abastecerse de palangreros, optará en primer lugar por aquellos que estén inscritos en el PVR, tratando de incrementar la compra a palangreros inscritos frente a aquellos que no lo están. En el caso tratarse de grandes palangreros, estos, además, dispondrán de una política de implementación de mejoras prácticas para tiburones y tortugas marinas. El registro en PVR garantiza la implementación de prácticas pesqueras sostenibles por parte de los buques que son además auditadas por tercera parte independiente.

- 3 Trazabilidad completa que nos permita conocer el barco/s, zona y fecha de captura en que se ha capturado el pescado empleado en nuestras fabricaciones con el objetivo de luchar contra la pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR).
- 4 Prohibición de transbordos en alta mar ya que consideramos que estos dificultan la trazabilidad del pescado y por ello facilitan la pesca INDNR.
- 5 Cumplimiento de las directrices de ISSF en lo relativo al empleo de FADs, de manera que únicamente nos abasteceremos de aquellos cerqueros que dispongan de una política de empleo de FADs no enmallantes así como de una política de Gestión de FADs conforme a las mejores prácticas para la gestión de Dispositivos de Concentración de Peces (DCPs), identificadas en el Informe Técnico ISSF 2019-11, *“Mejores Prácticas Recomendadas para el manejo de DCPs en pesquerías de cerco de atún tropical”*.

Por otro lado, en aquellos casos en los que **SALICA** se abastezca de pescado “FAD free”, este deberá venir acompañado de toda aquella documentación justificativa aportada por el armador que garantice que dicho pescado ha sido capturado conforme a la definición de lance “FAD free” establecida por ISSF y que se puede consultar en el siguiente enlace:

[VER ENLACE](#)

Adicionalmente:

- Todos los pesqueros que nos suministren pescado deberán estar incluidos en las listas de establecimientos autorizados para exportar a la Unión Europea, como una mínima garantía de la seguridad alimentaria del pescado en origen.

Por último, indicar que desde **SALICA** colaboramos, de manera activa, con asociaciones internacionales comprometidas con la gestión sostenible del recurso pesquero y con la protección ambiental del ecosistema marino, encontrándose entre ellas las siguientes:

**SALICA**



**EARTH ISLAND INSTITUTE**, institución que se asegura de que diversas compañías que capturan atún a nivel mundial lo hacen mediante métodos que no dañan a los delfines, y protegen el ecosistema marino.

[VER ENLACE](#)



**MARINE STEWARDSHIP COUNCIL** gestiona un programa a través del cual, trabajando junto a sus socios/as, busca transformar los mercados internacionales para los productos del mar, orientándolos hacia un modelo que premie y promueva prácticas sostenibles y responsables.

[VER ENLACE](#)



**ISSF (International Seafood Sustainability Foundation)**, alianza global integrada por un amplio equipo de personal científico de renombre internacional; la industria conservera del atún; y el World Wildlife Fund (WWF), la organización conservacionista líder a nivel mundial. Dicha organización tiene como objetivo promover iniciativas de base científica para lograr la conservación y uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de atún, reduciendo la pesca incidental y promoviendo unos ecosistemas marinos razonables.

[VER ENLACE](#)

**SALICA**